

REF.: KIT EPP AMBULATORIO A CARGO DEL AFILIADO PLAN PYME 800, 1000, 2000 y 2500

Estimados Prestadores:

En caso de corresponder les informamos; los kit de elementos de protección personal (KIT EPP), que al día de la fecha se encontraban a cargo de OSDEPYM, a partir del 01/08/2021 en los planes Pyme 800, 1000, 2000 y 2500, quedarán a cargo del afiliado, dejando de estar en convenio y a cargo de la Obra Social.-

Esta medida se aplicara en el área ambulatoria correspondiente a los Kit EPP para todas las prácticas, consultas médicas, ambulatorias y de guardia, procedimiento diagnóstico y de tratamiento programado y de guardia.-

No aplica a los Kit EPP pactados para internación, continuando los mismo, en caso de corresponder, a cargo de la Obra Social con previa autorización.-

Por el pago, deberán entregar al afiliado recibo/factura según normas impositivas vigentes.

Los afiliados del plan Pyme 3000, 4000 y Personal, los KIT EPP tanto ambulatorios como en internación continúan a cargo de la Obra Social.-



Lic. Paula Yanina Zanarini
Gerente Ejecutiva de Contrataciones
Obra Social OSDEPYM